

ACTA NUMERO CUATRO.

En las instalaciones de la Sala de sesiones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) de la Villa de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, reunido el Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Jaime Dolores De Paz Sánchez, con presencia de la señora Yesenia Yamileth Cornejo de Sánchez, Síndica Municipal, y con la asistencia de los **Regidores Propietarios** del primero al sexto en su orden: señor Christian Antonio Arias, Primer Regidor Propietario; señor Franklin Adonay Escobar Vásquez, Segundo Regidor Propietario; señor Francisco Antonio Marinero Ramírez, Tercer Regidor Propietario; señora Guadalupe Yamilet Santos de Martínez, Cuarta Regidora Propietaria; Lic. Moris Alberto Torres Iraheta, Quinto Regidor Propietario y señor Andrés Santos Valle, Sexto Regidor Propietario. **Regidores Suplentes**, en su orden: Profesor Walter Armando Palacios Hernández, Primer Regidor Suplente; señor Heli Ezequiel Hernández Vides, Segundo Regidor Suplente; señora Gloria Pedrina Vásquez López, Tercera Regidora Suplente y Lic. Luis Adán Martínez, Cuarto Regidor Suplente. Asimismo, con la presencia del Lic. Wilber Antonio Cornejo Pérez, Secretario Municipal. Todos convocados en la forma de Ley. Establecido el quórum se procedió a la apertura de la Sesión realizando la bienvenida y oración, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Acto seguido se discutieron los puntos de la agenda y como resultado de ello, se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa
CONSIDERANDO:

- I. Que para atender la demanda de necesidades de la población y para poder clasificar cada una de las erogaciones y agruparlas según la naturaleza de cada una, en los diferentes programas y proyectos en que se ejecuten a partir del mes de mayo del presente año.
- II. Que actualmente se poseen fondos que no están en la denominación FODES y que no es viable hacer uso de las cuentas anteriormente creadas en este año

porque la transferencia recibida posee otros lineamientos de ejecución según Decreto Legislativo N° 8 del 5 de mayo de 2021.

Por tanto, el Concejo Municipal, en base a lo estipulado en el Artículo 30 numerales 6 y 14, Artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

- A. Autorizar a la Tesorera Municipal Yeni Magaly de la Cruz Avalos para solicitar al BANCO DE AMERICA CENTRAL la apertura de cuentas corrientes de los programas municipales 2021, de conformidad al detalle siguiente:

Nº	Nombre	Monto
1	FR-120 FUNCIONAMIENTO	\$ 100,000.00
2	FR- 120 Programa de Reparación , Mantenimiento de calles y caminos vecinales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 36,000.00
3	FR- 120 Programa de instalación y mantenimiento de luminarias en prevención de la violencia de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 9,721.00
4	FR- 120 Programa de mantenimiento de espacios públicos y monumentos municipales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 6,364.00
5	FR-120 Programa de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 45,000.00
6	FR-120 Programa de Apoyo a la salud y medio ambiente de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 7,500.00
7	FR-120 Programa de Manejo de Centros de Alcance y CMPV de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 13,500.00
8	FR-120 Programa de Mantenimiento y compra de mobiliario y equipo municipal de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 3,000.00
9	FR-120 Fomento y promoción al Turismo de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 15,000.00

10	FR-120 Programa de Mantenimiento de Agua Potable de Buena Vista y Animas de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 2,000.00
11	FR-120 Programa de Fomento al Deporte en prevención a la violencia de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 13,000.00
12	FR-120 Programa de dotación de productos de primera necesidad para adultos mayores de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 12,000.00
13	FR-120 Programa de Fomento y promoción a la cultura en la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 3,000.00
14	FR-120 Programa de Mantenimiento Preventivo, correctivo de vehículos municipales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 5,000.00
15	FR-120 Programa de servicio de energía eléctrica de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 45,000.00
16	FR-120 Programa de Fiestas y Eventos socio-culturales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 15,000.00
17	FR-120 Programa Emergente de ayuda comunitaria a personas de escasos recursos de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 5,500.00
18	FR-120 Programa de Fortalecimiento al pequeño productor agrícola de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 50,000.00
19	FR-120 Programa de Equidad de Género y atención a la violencia contra la mujer de la villa de Santa Cruz Michapa 2021	\$ 4,500.00

B. Las personas autorizadas para registrar su firma en dichas cuentas son las siguientes personas: Tesorera Municipal: Yeni Magaly de la Cruz y Refrendarios: Jaime Dolores De Paz Sánchez, Alcalde Municipal y Christian Antonio Arias, Primer Regidor Propietario. Todo cheque deberá llevar dos de las tres firmas de las personas antes descritas, será indispensable que todo cheque emitido, contenga firma de la Tesorera y el sello correspondiente.

C. Se autoriza a las oficinas vinculantes realizar los procesos respectivos
Certifíquese y comuníquese

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal considerando que es necesario realizar la compra de Especies Municipales, para el buen funcionamiento administrativo y que tomando de base lo establecido en los artículos 3 numeral 3; 30 numeral 4; 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar de la cuenta corriente del **FONDO COMUN**, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00)**, a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por la compra de Especies Municipales, según detalle siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
50	Tal	Formulas 1 I-SAM	\$3.00	\$150.00
TOTAL				\$150.00

Asimismo se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar los trámites correspondientes ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y adquirir las Especies Municipales antes descritas. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para aplicar a la cifra presupuestaria respectiva. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de fondos por el monto total de **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,324.62)**, de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **No. 201171865** denominada **FR-120 Programa de Fiestas y Eventos socio-culturales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa CONSIDERANDO: I- Que se tiene a la vista recibos de Manantiales de Cuscatlán, por cobro por Compensación de agua potable y consumo de agua, según número de documento 60260 y 62399. II- Que las familias de la Villa de Santa Cruz Michapa, del sector conocido como “El Llenadero”, ubicado frente a la Alcaldía Municipal, hacen uso del servicio de agua potable. Por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal, **ACUERDA:**

- a) Autorizar el pago de los recibos de Manantiales de Cuscatlán, por cobro por Compensación de agua potable y consumo de agua, según número de documentos 60260 y 62399.
- b) Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los pagos correspondientes por **SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$751.00)**, de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS**.
- c) Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” para efectuar los procedimientos respectivos.
- d) Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Comuníquese y Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

- 1) Autorizar a la Tesorera Municipal para emitir y tramitar **cheque certificado** de la cuenta corriente del **FONDO COMUN** a favor de la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, por el monto de **NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$91.00)**, en concepto de publicación en el Diario Oficial del Decreto de Ordenanza Municipal denominada: **“ORDENANZA TRANSITORIA DE RETIRO VOLUNTARIO, QUE OTORGA EL PAGO DE UNA INDEMNIZACION DEL 100% PARA AQUELLOS EMPLEADOS QUE DESEEN RENUNCIAR”**.

- 2) Autorizar a la Unidad de Presupuesto, para efectuar la reprogramación presupuestaria respectiva.
- 3) Se autoriza al Jefe de la UACI, para realizar los procesos correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS- Vista la nota suscrita por el señor William Batres de la Sección de Protección al Negocio, División Comercial, de la Distribuidora de Energía Eléctrica CAESS, S.A. DE C.V., en la cual informa que se ha detectado una diferencia de energía consumida y no facturada, del periodo del 6 de abril al 6 de mayo de 2021, que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS 51/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$136.51) IVA incluido, que corresponde al NIC 2000069 de esta municipalidad, según factura No. 120721531. Por tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

- 1) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el pago de la factura No. 120721531, NIC 2000069 de esta municipalidad, por un monto total de **CIENTO TREINTA Y SEIS 51/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$136.51)** IVA incluido, a favor de la empresa **CAESS, S.A. DE C.V.**, en concepto de energía consumida y no facturada durante el periodo del 6 de abril al 6 de mayo de 2021, de la cuenta corriente del **FONDO COMUN.**
- 2) Autorizar a la Unidad de Presupuesto, para efectuar la reprogramación presupuestaria respectiva.
- 3) Autorizar al Jefe de la UACI, para realizar los procesos correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE- Vista la nota suscrita por la Tesorera Municipal, en la cual informa sobre deudas pendientes por servicios de auditoría interna, servicios jurídicos y deudas con proveedores correspondientes al año 2020; el Concejo Municipal considerando que es oportuno reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Reconocer las deudas por servicios de Auditoría Interna y Servicios Jurídicos y autorizar a la Tesorera Municipal para realizar los pagos de la cuenta corriente No. 201171774 denominada FR-120- LIBRE DISPONIBILIDAD, según el detalle siguiente:

No.	NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
1	JOSE BENEDICTO CARDOZA	Servicios de Auditoría Interna de julio a octubre de 2020	\$2,400.00
2	JOSE BENEDICTO CARDOZA	Servicios de Auditoría Interna de noviembre a diciembre de 2020	\$1,200.00
3	JOSE BENEDICTO CARDOZA	Servicios de Auditoría Interna de enero a abril de 2021	\$2,400.00
4	ERICK HUEZO AQUINO	Servicios Jurídicos de julio a diciembre de 2020	\$2,100.00
TOTAL			\$8,100.00

2. Reconocer las deudas por servicios de Auditoría Interna y con proveedores y autorizar a la Tesorera Municipal para realizar los pagos respectivos de la cuenta corriente No. 201024122 denominada **FONDO COMUN**, según el detalle siguiente:

No.	OMBRE	DESCRIPCION	MONTO
1	DISTRIBUIDORA EL EXITO	Compra de papelería para uso administrativo de las oficinas	\$2,539.23
2	ACOTAC DE R.L.	Compra de una cubeta de aceite 15W40 para vehículo municipal placa 3966	\$86.00
3	SERVICENTRO RIVERA	Compra de combustible utilizado en	\$131.65

	S.A. DE C.V.	el mes de diciembre de 2020 para el vehículo municipal placa N 3966	
4	SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V.	Compra de combustible utilizado en el mes de diciembre de 2020 para el vehículo municipal donado por USAID placa en proceso	\$150.64
TOTAL			\$2,907.52

3. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

4. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa, con base a lo establecido en los artículos 153, 14 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los **COMITES LOCALES DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, ACUERDA:**

1. Ratificar el Acuerdo número uno del Acta número cuarenta y uno, llevada en la Sesión Ordinaria, a las quince horas del día veintiocho del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en lo pertinente únicamente a **Crear el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia** de este municipio, en los términos establecidos en los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del citado Reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA.
2. Seleccionar a la señora **GUADALUPE YAMILET SANTOS DE MARTÍNEZ**, casada, de treinta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Cantón Delicias, Caserío El Campo, Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED], quien es Cuarta Regidora Propietaria de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024; para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **MIEMBRO PROPIETARIO** por este gobierno municipal; y Seleccionar a la señora **GLORIA PEDRINA VÁSQUEZ LÓPEZ**, Soltera, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, del domicilio de Colonia Santa Clara, Casa No. 12, Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Numero de Identificación

Tributaria [REDACTED], quien es **Tercera Regidora Suplente** de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024; para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **MIEMBRO SUPLENTE** por este gobierno municipal. Ambas han sido seleccionadas después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo para el cual han sido elegidas como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho periodo.

3. Designar a la Licenciada Karen Elizabeth Amaya de Peña, Encargada de la Casa de la Cultura de esta municipalidad, para darle seguimiento al funcionamiento del Comité Local de Derechos.

Certifíquese y notifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Vista la nota suscrita por el Lic. Javier Molina, en la cual solicita autorización para la compra de material electrónico y reparación de bocinas de la municipalidad que se utilizan para diferentes eventos y actividades municipales. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Adjudicar al señor **LUIS OSWALDO AGUILAR GUIDOS**, la adquisición de material electrónico y mano de obra correspondiente a la reparación de bocinas de la municipalidad de conformidad al detalle siguiente: **a)** Pago por compra de material electrónico \$218.35 y **b)** Pago por mano de obra \$140.00; haciendo un monto total a pagar de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$358.35)**.
2. Autorizar a la Tesorera Municipal, para realizar estas erogaciones de la cuenta corriente N° 201172640 denominada FR-120-Programa de Mantenimiento y compra de mobiliario y equipo municipal de la villa de Santa Cruz Michapa 2021.
3. Autorizar al Jefe de la UACI para efectuar los procedimientos correspondientes.
4. Autorizar a la Unidad de Presupuesto para aplicar a las cifras presupuestarias respectivas y para realizar reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal considerando:

- I. La nota suscrita por el señor Juan Carlos Muñoz, del Departamento de Recuperación de Cuentas en Mora, de la empresa Proveedora Eléctrica El Salvador, S.A. de C.V., en la cual informa que esta municipalidad adeuda a dicha empresa, un saldo vencido de \$2,836.05, para lo cual establecen el término de 8 días para efectuar dicho pago, de lo contrario dicha cuenta será trasladada al departamento jurídico de la referida empresa.
- II. Que efectivamente en los registros del área financiera de esta municipalidad, se encuentran pendientes de pago las adquisiciones de materiales eléctricos correspondientes al **PROGRAMA DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE**

LUMINARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021 a la referida empresa, según facturas siguientes:

FACTURA	FECHA	MONTO
3559	07/09/2020	\$305.99
3837	14/10/2020	\$2,530.06
TOTAL		\$2,836.05

III. Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, a fin de evitar recargos por mora o demandas de los proveedores de bienes y servicios.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 2, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:**

- Reconocer la deuda en concepto de adquisición de materiales eléctricos para el Programa de Instalación y Mantenimiento de luminarias en prevención de la violencia de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021, con la empresa **Proveedora Eléctrica El Salvador, S.A. de C.V.**, que asciende al monto de \$2,836.05, de conformidad a los datos de las facturas arriba descritos.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el pago a favor de la empresa **PROVEEDORA ELÉCTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,836.05)**, de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120- LIBRE DISPONIBILIDAD**.
- Autorizar al Jefe de la UACI para efectuar los procedimientos correspondientes.
- Autorizar a la Unidad de Presupuesto para aplicar a las cifras presupuestarias respectivas y para realizar reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal considerando:

- Que en los registros del área financiera de esta municipalidad, se encuentran pendientes de pago facturas correspondientes al servicio de tratamiento y disposición final de desechos sólidos generados en este municipio, suministrado por la empresa **MIDES S.E.M. DE C.V.**, según el detalle siguiente:

II.

Nº	FACTURA	DESCRIPCION	MONTO
1	Nº 2384	Correspondiente al periodo del 16 al 31/10/2020	\$ 1,539.21
2	Nº 2451	Correspondiente al periodo del 01 al 15/11/2020	\$ 1,081.95
3	Nº 2508	Correspondiente Al periodo del 16 al 30/11/2020	\$ 987.99

4	Nº 2571	Correspondiente al periodo del 01 al 15/12/2020	\$ 2,399.70
5	Nº 2632	Correspondiente al periodo del 16 al 31/12/2020	\$ 834.35
6	Nº 2743	Correspondiente al periodo del 01 al 15/01/2021	\$ 1,336.66
7	Nº 2801	Correspondiente al periodo del 16 al 31/01/2021	\$ 837.54
8	Nº2869	Correspondiente al periodo del 01 al 15/02/2021	\$ 1,523.43
9	Nº 2952	Correspondiente al periodo del 16 al 28/02/2021	\$ 1,258.55
10	Nº 00022	Correspondiente al periodo del 01 al 15/03/2021	\$ 422.72
	TOTAL		\$ 12,222.10

III. Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, a fin de evitar recargos por mora o demandas de los proveedores de bienes y servicios.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 2, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:**

- a) Reconocer la deuda en concepto de servicio de tratamiento y disposición final de desechos sólidos generados en este municipio, suministrado por la empresa **MIDES S.E.M. DE C.V.**, que asciende al monto de \$12,222.10, de conformidad a los datos de las facturas arriba descritas.
- b) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el pago a favor de la empresa **MIDES S.E.M. DE C.V.**, por un monto total de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,222.10)**, de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120- LIBRE DISPONIBILIDAD**.
- c) Autorizar al Jefe de la UACI para efectuar los procedimientos correspondientes.
- d) Autorizar a la Unidad de Presupuesto para aplicar a las cifras presupuestarias respectivas y para realizar reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal con el propósito de complementar el pago de la planilla de salarios de los empleados municipales, correspondiente al mes de mayo de 2021, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de fondos por el monto total de **TRES MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,100.00)**, de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **No. 2011712525** denominada **FR-120 FUNCIONAMIENTO**. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa
CONSIDERANDO:

- I. Que para atender la demanda de necesidades actuales de esta municipalidad y poder clasificar cada una de las erogaciones y agruparlas según la naturaleza de cada una, en los diferentes programas y proyectos en que se ejecuten a partir del mes de mayo del presente año.
- III. Que actualmente se poseen fondos que no están en la denominación FODES y que no es viable hacer uso de las cuentas anteriormente creadas en este año porque la transferencia recibida posee otros lineamientos de ejecución (Tesorería; Aperturar cuentas bancarias separadas y específicas para la administración del FODES) aprobado a través del Decreto Legislativo N° 8 del 5 de mayo de 2021.
- IV. Con el propósito de realizar el pago de la planilla de salarios correspondiente a la 1º y 2º quincena del mes de mayo de 2021 de los siguientes Programas: **Programa de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021, Programa de Reparación, Mantenimiento de calles y caminos vecinales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021 y Programa de Mantenimiento de Agua Potable de Buena Vista y Animas de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**

Por tanto, el Concejo Municipal, en base a lo estipulado en el Artículo 30 numerales 6 y 14, Artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Autorizar a la **Tesorería Municipal** para realizar el traslado de fondos de las siguientes cuentas:

- a) Autorizar el traslado de fondos por **DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,290.00)** de la cuenta N° 201171774 denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta N° 201172509 denominada **FR-120 Programa de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para pago de planilla de salarios correspondiente a la 1º y 2º quincena del mes de mayo 2021.
- b) Autorizar traslado de fondos por **MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,550.00)** de la cuenta N° 201171774 denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta N° 201172681 denominada **FR-120 Programa de Reparación, Mantenimiento de calles y caminos vecinales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para el pago de planilla de salarios correspondiente a la 1º y 2º quincena del mes de mayo 2021.
- c) Autorizar traslado de fondos por **TRECIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.00)** de la cuenta N° 201171774 denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta N° 201172624 denominada **FR-120 Programa de Mantenimiento de Agua Potable de Buena Vista y Animas de la villa de Santa Cruz Michapa 2021**,

para pago de planilla de salarios correspondiente a la 1º y 2º quincena del mes de mayo 2021.

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal con el propósito de realizar el pago de las facturas por la compra de material electrónico y mano de obra para la reparación de bocinas de la municipalidad que se utilizan para diferentes eventos y actividades municipales del Programa Mantenimiento y compra de mobiliario y equipo municipal de la villa de Santa Cruz Michapa 2021, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de fondos por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$358.35)**, de la cuenta N° 201171774 denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta N° 201172640 denominada **FR-120 PROGRAMA MANTENIMIENTO Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO MUNICIPAL VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021**, para el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- a) Que el deporte es una rama importante en la prevención de la violencia en nuestro municipio.
- b) Que el fútbol es un deporte sano y se considera un medio de integración social, que promueve la salud mental en los jóvenes ante la sociedad influyendo en el desarrollo de actividades y destrezas de sana competencia, con visión y enfoque productivo.
- c) Que se ha recibido nota suscrita por el señor Boris Andrés Díaz Chinchilla, Representante del equipo de futbol denominado Santa Cruz FC, en la cual solicita la colaboración de la municipalidad, consistente en el pago de \$100.00 para transporte de los miembros del referido Equipo para el encuentro deportivo que realizarán en el municipio de San Cayetano, Departamento de San Vicente, el día 30 de los corrientes

Por tanto, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Adjudicar al señor **CARLOS ENRIQUE DERAS GONZALEZ**, el servicio de transporte de los miembros del Equipo Santa Cruz FC, para el encuentro deportivo que realizarán en San Cayetano, Departamento de San Vicente el día 30 de mayo de 2021. por la cantidad de **CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)** más impuestos de Ley.
2. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar dicha erogación de la cuenta corriente N° 201024122 denominada **FONDO COMUN.**
3. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar la reprogramación presupuestaria, de ser necesario.
4. Se delega al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" para realizar los procedimientos pertinentes para esta disposición.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente
ACUERDA:

- A. Autorizar el otorgamiento de un contrato de arrendamiento simple de una vivienda que sirve como Centro de Alcance de Cantón Delicias; para actividades realizadas del “Programa de manejo de Centros de Alcance y CMPV en la Villa de Santa Cruz Michapa 2021”
- B. Contratar por un periodo de cuatro meses, a partir del uno de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, por un valor mensual de ciento doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$112.00), haciendo un total de cuatrocientos cuarenta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$448.00) a nombre de la señora DELMI GLADIS DE LA CRUZ SANCHEZ, quien está autorizada por medio de poder General Administrativo con Clausula Especial otorgado por María Isabel Funes a favor de Delmi Gladis De la Cruz Sánchez, para que brinde dicho servicio de alquiler
- C. Se autoriza al jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración del contrato.
- D. Se autoriza al Alcalde Municipal para para que lleve a cabo la firma de contrato.
- E. Nombrar como Administrador de contrato al señor German Dionicio Chávez, en cumplimiento al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas, para velar por que se cumpla las atribuciones mencionadas en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP.
- F. Se autoriza a la Tesorera Municipal el traslado de dichos fondos de la cuenta denominada FR-120-LIBRE DISPONIBILIDAD N° 201171774 a la cuenta N° 201172657 FR -120 Programa de manejo de Centros de Alcance y CMPV de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021, autorizándose asimismo para realizar los pagos correspondientes.
- G. Aplíquese a las cifras presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente
ACUERDA:

- I. Autorizar el otorgamiento de un contrato de arrendamiento simple de una vivienda que sirve como Centro de Alcance de Cantón Rosales; para actividades realizadas del “Programa de manejo de Centros de Alcance y CMPV de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021”
- II. Contratar por un periodo de ocho meses, a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiunos, por un valor mensual de ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$89.00), haciendo un total de setecientos doce 00/100 Dólares de los Estados Unidos de

- América (\$712.00) a nombre del señor JOSE ROBERTO DIAZ NERIO, para que brinde dicho servicio de alquiler
- III. Se autoriza al jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración del contrato
 - IV. Se autoriza al Alcalde Municipal para para que lleve a cabo la firma de contrato
 - V. Nombrar como Administrador de contrato al señor German Dionicio Chávez, en cumplimiento al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas, para velar por que se cumpla las atribuciones mencionadas en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas LACAP
 - VI. Se autoriza a la Tesorera Municipal el traslado de dichos fondos de la cuenta denominada FR-120-LIBRE DISPONIBILIDAD N° 201171774 a la cuenta N° 201172657 FR -120 Programa de manejo de Centros de Alcance y CMPV de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021, autorizándose asimismo para realizar los pagos correspondientes.
 - VII. Aplíquese a las cifras presupuestarias correspondientes

Certifíquese y comuníquese

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA:

- a) Autorizar el otorgamiento de un contrato de arrendamiento simple de una vivienda que sirve como Centro de Alcance de Colonia Santa Bárbara #1 Cantón Buena Vista; para actividades realizadas del “Programa de manejo de Centros de Alcance y CMPV e la Villa de Santa Cruz Michapa 2021”
- b) Contratar por un periodo de dos meses, a partir del uno de mayo al treinta de Junio de dos mil veintiuno, por un valor mensual de ciento doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$112.00), haciendo un total de doscientos veinticuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$224.00), los cuales serán cancelados a nombre de CRUZ URBINA TORRES para que brinde dicho servicio de alquiler.
- c) Se autoriza al jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración del contrato
- d) Se autoriza al Alcalde Municipal para para que lleve a cabo la firma de contrato
- e) Nombrar como Administrador de contrato al señor German Dionicio Chávez, en cumplimiento al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas, para velar por que se cumpla las atribuciones mencionadas en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas LACAP
- f) Se autoriza a la Tesorera Municipal el traslado de dichos fondos de la cuenta denominada FR-120-LIBRE DISPONIBILIDAD N° 201171774 a la cuenta N° 201172657 FR -120 Programa de manejo de Centros de Alcance y CMPV de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021, autorizándose asimismo para realizar los pagos correspondientes.
- g) Aplíquese a las cifras presupuestarias correspondientes

Certifíquese y comuníquese

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Lic. Jaime Dolores De Paz Sánchez
Alcalde Municipal

Yesenia Yamileth Cornejo de Sánchez
Síndico Municipal

Christian Antonio Arias
Primer Regidor Propietario

Franklin Adonay Escobar Vásquez
Segundo Regidor Propietario

Francisco Antonio Marinero Ramírez
Tercer Regidor Propietario

Guadalupe Yamilet Santos de Martínez
Cuarta Regidora Propietario

Lic. Moris Alberto Torres Iraheta
Quinto Regidor Propietario

Andrés Santos Valle
Sexto Regidor Propietario

Walter Armando Palacios Hernández
Primer Regidor Suplente

Heli Ezequiel Hernández Vides
Segundo Regidor Suplente

Gloria Pedrina Vásquez López
Tercera Regidora Suplente

Lic. Luis Adán Martínez
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Wilber Antonio Cornejo Pérez
Secretario Municipal.